



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 017 DE 2022
(febrero 08)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 114 de 2021 y el artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2021”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Numeral 1 y 2 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico: *decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.*

Que el Numeral 12 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, establece que es función del Consejo Académico: *decidir sobre asuntos académicos que no estén atribuidos a otra autoridad académica.*

Que el artículo 33 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil- establece la clasificación de cursos, así:

(...)

ARTÍCULO 33°: *Según su naturaleza los cursos se clasifican en:*

1. TEÓRICOS. *Enfatizan el abordaje de principios, conceptos y teorías, en el aula de clase.*

2. PRÁCTICOS. *Enfatizan las actividades de experimentación y constatación de conceptos y teorías, así como la adquisición de destrezas, en el espacio del laboratorio u otros ámbitos de aplicación.*

3. TEORICO- PRACTICOS. *Involucran la articulación de teoría y práctica en la actividad formativa.*

4. REGIMEN ESPECIAL. *Deben ser avalados por los correspondientes Consejos de Facultad y aprobados por el Consejo Académico mediante Acuerdo.*

(...)

Que los cursos teórico prácticos requieren de estrategias didácticas que involucran la aproximación a escenarios concretos de estudios a través del laboratorio, la práctica extramuros y la visita extramuros.

Que los cursos prácticos y teórico-prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros. (v.p.e).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 017 DE 2022
(febrero 08)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 114 de 2021 y el artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2021"

Que el literal e) del artículo 6 del Acuerdo Académico No. 017 de 2009 –por el cual reglamenta las vistas prácticas extramuros (v.p.e) de los programas profesionales y se crea su correspondiente comité coordinador-, establece: *la programación de las v.p.e. es presentada por el Consejo de Facultad para aprobación del Consejo Académico la semana anterior al inicio de las clases del correspondiente período académico.*

Que la Resolución Académica No. 114 de 2021 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el segundo periodo Académico de 2021.

Que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2021 aprueba la programación de las visitas y prácticas que se realizarán los programas de Licenciatura en Educación Física y Deportes y de Licenciatura en Matemáticas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que el artículo 2 y 3 de la Resolución Académica No. 118 de 2021 modifica el artículo 1º de la Resolución Académica No. 114 de 2021 para suprimir e incorporar visitas o prácticas extramurales.

Que la dirección de los programas de Biología y Licenciatura en Educación Física y Deporte mediante correo electrónico solicitan al Consejo Académico autorización para modificar algunas prácticas y visitas extramurales de los respectivos programas, para el segundo periodo académico del año 2021.

Que la Dirección General de Currículo solicita la corrección de algunas p.v.e. aprobadas mediante la Resolución Académica No. 114 de 2021 y la Resolución Académica No. 118 de 2021 de los programas de Biología e Ingeniería Agronómica.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 005 del 08 de febrero de 2022, estudió el proyecto de Resolución Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 114 de 2021 específicamente en lo siguiente:

- Incorporar las siguientes visitas o prácticas extramurales v.p.e.:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 017 DE 2022
(febrero 08)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 114 de 2021 y el artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2021"

N°	Código	Nombre del Curso	N° Días	Nombre Profesor	Destino o lugar de práctica
1	642504	SISTEMAS ECOLÓGICOS	5	FRANCISCO SÁNCHEZ	RESERVA YURUMÍ, PUERTO LÓPEZ

- Suprimir las siguientes visitas o prácticas extramurales v.p.e.:

N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	N° DÍAS	NOMBRE PROFESOR	DESTINO O LUGAR DE PRÁCTICA
2	642504	SISTEMAS ECOLÓGICOS	4	FRANCISCO SÁNCHEZ	RESTREPO-PNN CHINGAZA
3	642504	SISTEMAS ECOLÓGICOS	3	FRANCISCO SÁNCHEZ	MANACACÍAS, PUERTO GAITÁN

ARTÍCULO 2. MODIFICAR el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2021, específicamente en cuanto al nombre del profesor designado para acompañar la siguiente práctica, así:

N°	Código	Nombre del Curso	N° Días	Nombre Profesor	Destino o lugar de práctica
1	481094	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN IV	4	FERNANDO CAMPOS	MEDELLÍN (Antioquia)

ARTÍCULO 3. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Es obligación de los profesores, estudiantes y el personal de apoyo, acatar estrictamente el protocolo de Bioseguridad que disponga la Universidad ante la emergencia sanitaria Coronavirus COVID – 19.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y estará vigente durante el segundo periodo académico del año 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 08 días del mes de febrero del 2022

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA

Presidente,

Proyectó: Acámelo

Avaló: ECastillo

Ajustó: JB – SG

Revisó: MLPinzón

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario